



RESOLUCIÓN N° **0427**  
Neuquén, **6 JUN 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-9901-R-2012 iniciado por la Sra. Leli Mirta Rosa, DNI N° 4.761.119 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Leli Mirta Rosa, s/Apremio", y; "Municipalidad de Neuquén c/ Carvalho Bárbara José, s/Apremio".

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 11621 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta con Noventa y Cinco Centavos (\$4.770,95), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio WDI-680.

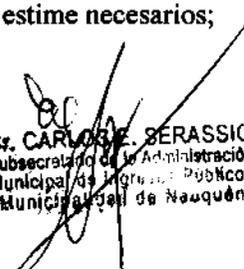
Que por los Certificados de Deuda N° 11648 y 305280 se reclama el pago de Pesos Un Mil Doscientos Veintiocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$1.228,55) y Doce Mil Doscientos Ochenta y Tres (\$12.283,00) respectivamente, quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4214-0000 – Partida N° 22631.

Que a fs. 76/78 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda mencionados en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

**ES COPIA**

  
C. CARLOS E. BERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO. ARTAZA**



Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 11621, 11648 y 305280, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Leli Mirta Rosa, DNI N° 4.761.119, por el tributo por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio WDI-680 y sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4214-0000 – Partida N° 22631 respectivamente de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

**FDO. ARTAZA**  
CARLOS EL SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2031  
Fecha 19 / 06 / 2015